

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 277/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO LOPEZ LEON frente a D./Dña. RAFAEL (ADM.CONC) CAMPS PEREZ DEL BOSQUE y GLOBAL FOOD MANAGEMENT SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Estimo la demanda formulada por D. Francisco Lopez Leon y condeno a Global Food Management SL a abonarle 998,85 euros de principal así como 41,50 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GLOBAL FOOD MANAGEMENT SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.419/17)

